

Boletín



Oficial



DE LA



Franqueo
concertado

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 15 de Abril de 1937

AÑO II NUM. 177

Núm. 1.717

Secretaría de Guerra

ORDENES

Cursillos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, en los Parques de Ejército número 7 y Divisionario número 2, se procederá a la apertura de un cursillo con objeto de que los obreros militares y civiles que tomen parte en él, lleguen a conseguir la aptitud necesaria para poderlos habilitar como Ajustadores provisionales, previo examen y aprobación cuando pasen destinados a Cuerpos o Talleres establecidos en el frente.

Para ser admitidos a estos cursos, es preciso que los solicitantes tengan oficios similares a aquel para el que han de ser habilitados, y deberán tener reconocidamente probada su incondicional adhesión a la causa nacional.

Los solicitantes deberán dirigir a los Generales de los Ejércitos del Norte y Sur, respectivamente, las correspondientes instancias de admisión, acompañadas de los documentos acreditativos de sus aptitudes, certificados de los talleres donde hayan

trabajado, y cuantos datos puedan aportar en relación con sus condiciones de moralidad y trabajo.

El plazo de admisión de las instancias terminará el 25 del actual.

El número de Ajustadores provisionales a nombrar por cada Parque será de 50 como máximo.

Los cursillos darán principio el día 3 de Mayo y tendrá la duración de treinta días hábiles, terminado el cual se procederá al examen de los alumnos, dando cuenta a los Generales de los Ejércitos respectivos de los que hayan sido aprobados, para su habilitación como Ajustadores provisionales.

Los aprobados, al finalizar el curso, serán destinados a los Cuerpos o Talleres establecidos en el frente, y su sueldo, mientras estén en ellos, será el inicial de los Ajustadores del Cuerpo Auxiliar Subalterno, sin derecho a quinquenios ni otras ventajas económicas.

Los jefes de los Parques en que ha de verificarse el curso fijarán el plan de enseñanza que se haya de seguir en cada uno de ellos, y designarán el personal de Jefes, Oficiales, Clases y Auxiliares que hayan de encargarse de la misma en los cursillos, así como de los que hayan de constituir los Tribunales de examen, dando cuenta de uno y otro nombramiento a los Generales de los Ejércitos correspondientes.

Burgos 13 de Abril de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Mando administrativo

En bien del servicio, y atendidas las actuales circunstancias, quedan autorizados los Jefes de Cuerpo para que, en los casos en que lo juzguen conveniente para la buena administración de las Compañías, Escuadrones o Baterías, concedan el mando administrativo de los mismos a los Capitanes que tengan el de armas, aún cuando ejerzan este en concepto de agregados.

Burgos 10 de Abril de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 16 de Abril de 1937

AÑO II NUM. 178

Núm. 1.746

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDEN

Exmo. Sr.: La celebración, en las circunstancias actuales, de los exámenes para ser nombrados Secretarios de Juzgado municipal y los de aptitud para ejercer el cargo de Procurador, tan sólo favorecería a los pocos jóvenes que, por diversidad de motivos, se encuentran en la retaguardia, con perjuicio de quienes están defendiendo a la Patria en las trincheras. En atención a ello, se sus-

penden, durante el año en curso, los exámenes que, conforme el artículo 3.º del Reglamento de 10 de Abril de 1871, deben celebrarse durante la primera quincena del mes de Mayo en las Audiencias Territoriales, para comprobar la aptitud de los que pretenden ser Secretarios de Juzgado municipal y los que para ingresar en el Cuerpo de Aspirantes a Procurador establece el artículo 19 del Reglamento de 18 de Abril de 1912.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 14 de Abril de 1937.—Fidel Dávila.
Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Negociado de Asuntos Sociales

Núm. 1.720

Cédula de citación

En el expediente que se sigue en este Negociado a instancia de Vicente Caballero Luna, Rafael Caballero Luna, Tomás Cubero Caballero, Manuel Córdoba Poyato, Cristóbal Cubero Caballero y Cristóbal Borrillo Barba, contra Francisco Pérez Romero, Labrador del cortijo «La Retosa Alta» y ruidos de Santa Crucita, por reclamación de jornales, se ha señalado para celebración del acto de juicio en segunda convocatoria, el día 30 del actual a las doce horas; y desconociéndose el paradero del demandado señor Pérez Romero, se publica la presente cédula de citación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Córdoba 20 de Abril de 1937.—El Secretario, Enrique Castiñeyra.

Diputación provincial de Córdoba

SECRETARIA

Sección segunda Negociado de Beneficencia

Núm. 1.741

Anuncio de concurso

Habiéndose declarado desierto el concurso verificado, relativo a la adquisición del carbón mineral, idem vegetal, picón, leña y jabón, que son necesarios para los cinco establecimientos de la Beneficencia provincial, durante el corriente ejercicio de mil novecientos treinta y siete, la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día quince del corriente mes, acordó la celebración de un segundo concurso, terminando la fecha de presentación de pliegos un día después de transcurridos veinte, contados desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el caso de ser domingo o día feriado al siguiente que resulte hábil, señalándose las horas de diez a trece para la presentación de pliegos en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación, bajo los mismos tipos y condiciones que el primer anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número cincuenta y dos, correspondiente al día dos de Marzo del corriente año.

Lo que se anuncia para conocimiento de aquellas personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba diecisiete de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Presidente, *Eduardo Quero*.

Junta Central de Abastos de la 2.ª División

CENSO PECUARIO

Circular núm. 1.745

Para dar cumplimiento al Bando del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, fecha 22 de Marzo del corriente año, relativo a la formación del Censo Pecuario, los señores Alcaldes de los pueblos correspondientes a esta División deberán atenerse, en lo sucesivo, a las prescripciones siguientes:

Primera. Los tenedores de ganado caballar, mular, asnal, vacuno manso, vacuno bravo, vacuno de ordeño, lanar, cabrío o de cerda, enviarán antes del día último de cada mes a la Alcaldía del término municipal donde se encuentre dicho ganado una declaración del mismo con arreglo al modelo que se insertó en los BOLETINES OFICIALES de cada provincia.

Segunda. Las Alcaldías relacionarán y clasificarán las expresadas declaraciones, y todos los meses, a partir del próximo Mayo y dentro de los diez primeros días de cada uno de ellos, enviarán a esta Junta Central de Abastos un «Estado-Resu-

men» de las mismas en unión de las hojas declaratorias y relaciones para clasificarlas.

Lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de cada provincia para conocimiento de los señores Alcaldes y tenedores de ganado en general, para su más exacto cumplimiento.

Sevilla 20 de Abril de 1937.—El Presidente, *Joaquín Gonzalo*.

EXPEDIENTES DE INCAUTACION

Núm. 1.710

En cumplimiento a lo prevenido en el artículo segundo del Bando de 11 de Septiembre último, ratificado en el artículo 3.º de fecha 5 de Noviembre del año actual, sobre incautaciones de bienes pertenecientes a individuos culpables de actividades marxistas o rebeldes, se hace público de que con esta fecha se incoa expediente contra Trinidad Cabeza Aguilar (a) Cortijito, natural y vecino de esta ciudad.

Porcuna 12 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, *Juan Castillo Mena*.

Núm. 1.711

En cumplimiento a lo prevenido en el artículo segundo del Bando de 11 de Septiembre último, ratificado en el artículo 3.º de fecha 5 de Noviembre del año actual, sobre incautaciones de bienes pertenecientes a individuos culpables de actividades marxistas o rebeldes, se hace público de que con esta fecha se incoa expediente contra Miguel Gascón Moreno, natural y vecino de esta ciudad.

Porcuna 12 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, *Juan Castillo Mena*.

Núm. 1.712

En cumplimiento a lo prevenido en el artículo segundo del Bando de 11 de Septiembre último, ratificado en el artículo 3.º de la fecha 5 de Noviembre del año actual, sobre incautaciones de bienes pertenecientes a individuos culpables de actividades marxistas o rebeldes, se hace público de que con esta fecha se incoa expediente contra Juan Caro Coca, natural y vecino de esta ciudad.

Porcuna 12 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, *Juan Castillo Mena*.

Núm. 1.729

Don Rafael Trujillo Ríos, Juez Militar Instructor de los expedientes de incautación de esta plaza.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente de incautación de bienes contra el vecino de esta villa Blas Alarcón Aguilar, domiciliado en Aldea de Remolino, a virtud de propuesta razonada, recibida del señor Comandante Militar de la plaza, en cumplimiento de lo prevenido por el Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur, se hace pú-

blica su iniciación para general conocimiento y por si hubiese persona alguna que se crea con derecho a formular reclamación de cualquier género.

Dado en Iznájar a 19 de Abril de 1937.—*Rafael Trujillo*.

Núm. 1.730

Don Rafael Trujillo Ríos, Juez Militar Instructor de los expedientes de incautación de esta plaza.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente de incautación de bienes contra el vecino de esta villa Juan José Ortega Sánchez, domiciliado en Huertos de la Granja a virtud de propuesta razonada, recibida del señor Comandante Militar de la plaza, en cumplimiento de lo prevenido por el Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur, se hace pública su iniciación para general conocimiento y por si hubiese persona alguna que se crea con derecho a formular reclamación de cualquier género.

Dado en Iznájar a 19 de Abril de 1937.—*Rafael Trujillo*.

Ayuntamientos

LUQUE

Núm. 959

Extracto de las sesiones celebradas por esta Comisión Gestora municipal durante el anterior mes de Diciembre, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Juan Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Adherirse en un todo a la idea genial del Ayuntamiento de Teruel de honrar al salvador de España, nuestro insigne caudillo Jefe del Estado don Francisco Franco Bahamonde, con el título de Hijo Predilecto de España.

Quedar enterada de oficio de la Jefatura Provincial de Falange Española de Córdoba, por el que dá las gracias por haber sido dado el nombre de Avenida de José Antonio Primo de Rivera a una calle de esta población.

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

Hacerle cargo al Recaudador municipal del importe de los Censos sobre fincas de propios del corriente año.

Dejar cesante a don José Casanova Jordano, del cargo de Representante Apoderado de este Ayuntamiento en Córdoba.

Dejar sobre la mesa propuesta de la presidencia sobre nombramiento de nuevo Representante en Córdoba.

Aprobar cuenta de Francisca Luque Ruiz, de jornales invertidos en encalo de las escuelas, importante 50 pesetas.

Idem cuenta de Miguel López Carrillo, por dos fanegas de cal para encalo de las escuelas, importante 10 pesetas.

Idem carta de pago de la Teso-

rería de Hacienda de la provincia procedente del 5 por 100 de apremio por débitos de pesas y medidas importante 47'62 pesetas.

Idem cuenta de don Manuel Romero Tallón, por un tapete lámparas y otros, importante 35'80 pesetas.

Idem otra del mismo Romero, por cristales para las Escuelas, ascendente a 44'75 pesetas.

Idem otra de Manuel Rodríguez Rabadán, por obras de medianería en muralla del patio de las escuelas, importante 36'50 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Quedar enterada de oficio del Excmo. señor Gobernador Militar de Córdoba, por el que se ratifica en su cargo de Guardia municipal a Antonio Nieto Aguilera.

Nombrar Representante Apoderado de este Ayuntamiento en Córdoba a don Agustín Carrillo de Albornoz y Alcaraz, confiriéndole poder bastante para ello.

Dejar sobre la mesa el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio próximo.

Aprobar el extracto formado por Secretaría, de las sesiones celebradas por esta Comisión, durante el anterior mes de Octubre.

Aprobar cuenta del señor Alcalde, por gastos de viaje a la capital acompañado del Secretario, importante 120 pesetas.

Idem otra de Angel Luque Ruiz, de carne y otros facilitados a la Unidad Mixta de Ingenieros que hubo aquí destacada, importante 161'40 pesetas.

Otra de Antonio Marzo Ruiz, por hospedajes oficiales, importante 88 pesetas.

Contribuir con 500 pesetas para la suscripción del Aguinaldo del Combatiente.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Aprobar en principio el proyecto de presupuesto ordinario para el año inmediato.

Aprobar cuenta del Depositario municipal de lo suplido por el 1'20 por 100 sobre pagos, importante 113'10 pesetas.

Otra del mismo por lo suplido para telegramas oficiales, ascendente a 6 pesetas.

Otra del mismo de lo suplido en el primer semestre del año actual por el 1'20 por 100 sobre pagos de socorros y lista de jornales importante 28'37 pesetas.

Otra del mismo Depositario de los suplidos para envío de fondos al Banco de Crédito Local de España y otros sobre ello, ascendente a 7'45 pesetas.

Otra del mismo por lo facilitado para fotografías de S. E. el Jefe de Estado, importante 68'50 pesetas.

Otra de Cristóbal Toledo Luque, por patatas facilitadas a fuerzas de Regulares, importante 47'10 pesetas.

Otra de la Compañía Telefónica Nacional de España, por conferencias en Noviembre último, importante 10'80 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28
Presidencia del señor Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Quedar enterada entre otros de haber sido aprobado por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, el expediente sobre suplementos y habilitaciones de crédito, sancionado por esta Comisión en sesión de 30 de Noviembre último.

Aprobar la nueva Ordenanza del Repartimiento general sobre utilidades.

Hacerle cargo al Recaudador municipal digo al Depositario de los timbres municipales de que está hecho cargo para su exacción.

Aprobar cuenta de Miguel López Carrillo, por media fanega de cal para la fuente de la plaza y tubos de la misma, importante 3 pesetas.

Otra de don Pedro Castellano Caravaca, de latas de tomate para fuerzas de Regulares que hubo aquí destacadas, importante 4'90 pesetas.

Otra de Paulino Navas Carrillo, por comidas y otros para chófer de Regulares y fuerzas de Requetés, importante 38 pesetas.

Otra de la farmacia de A. García, por útiles de pintura para el armario de la Recaudación municipal, importante 11 pesetas.

Otra del Depositario municipal, de lo facilitado para la suscripción al BOLETIN OFICIAL de Burgos, más gastos de envío, importante 15'80 pesetas.

Otra de don Francisco Cuello Zafra, por gastos de viaje a Lucena como Comisionado de Quintas, importante 35 pesetas.

Otra del Depositario municipal, por lo facilitado para auxilios benéficos y otros durante el tercer trimestre del corriente año importante 120'05 pesetas.

Otra de Manuel Rodríguez Rabadán, de jornales invertidos en reparación del caño de la calle Empedrada, ascendente a 42'50 pesetas.

Otra de la Farmacia de la Viuda de A. García de medicinas para la beneficencia facilitadas durante el segundo trimestre del año actual, importante 2.815'57 pesetas.

Otra del Farmacéutico titular por medicinas para la Beneficencia en igual trimestre, importante pesetas 1.677.

Abonar a la Superiora del Hospital de esta villa 450 pesetas como ayuda a los gastos de estancia de hospitalizados en el año actual.

Con lo que terminó la sesión.
Luque 22 de Enero de 1937.—El Secretario, Paulino F. Baena.

El extracto que precede fué aprobado por la Comisión Gestora municipal en sesión celebrada el día 25 de Enero último.

Luque 25 de Febrero de 1937.—El Secretario, Paulino F. Baena.—Visto bueno: El Alcalde, Manuel Romero.

LUCENA

Núm. 1.703

Don Antonio García Doblas, Capitán de la Guardia civil en situación de retirado y Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobada en principio por los vocales de la Co-

misión de Hacienda de este Excelentísimo Ayuntamiento una habilitación de créditos por dos mil pesetas, para poder cumplimentar el acuerdo adoptado por esta Comisión municipal Gestora, en 30 de Octubre de 1936, referente a satisfacer doce becas e igual número de alumnos en este Instituto Nacional, consistentes en el pago de matrículas y del importe de los libros de texto necesarios.

En armonía con lo preceptuado en artículo 12, del Reglamento de Hacienda municipal vigente, se halla expuesto al público por espacio de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento el respectivo expediente para que durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones ante este Ayuntamiento, que las admitirá o desechará.

Lucena 15 de Abril de 1937.—Antonio García.

PALENCIANA

Núm. 1.704

Don Juan Marcos Velasco García, Alcalde constitucional de Palencia.

Hago saber: Que formado el reparto sobre el producto de la tierra, para el año actual, estará expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días durante los cuales y cinco más podrán los contribuyentes o interesados formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenciana a 16 de Abril de 1937.—Juan M. Velasco.

LA RAMBLA

Núm. 1.705

Don Juan N. Tirado Vallejo, Alcalde Presidente de la Junta local de Subsidio a las Familias de los Combatientes.

Hago saber: Que no bastando los ingresos normales que se vienen recaudando para atender al pago de los subsidios devengados por los familiares de los combatientes, esta Junta local debidamente autorizada ha procedido a hacer un reparto que tiene por base la riqueza rústica y urbana, amillaradas, y al efecto se han girado los oportunos recibos que se intentarán hacer efectivos por cobro domiciliario a los vecinos de esta población. Para los propietarios de fincas rústicas o urbanas sitas en este término municipal y residentes fuera del mismo se ha habilitado oficina en el local del Ayuntamiento donde podrán hacer efectivos sus recibos hasta el día 30 de Abril inclusive. Hasta tal fecha podrán pagarse también los que no se cobraren a domicilio.

Transcurrido el plazo que se señala se procederá a su cobro por la vía de apremio conforme a lo dispuesto en el Bando de 19 de Febrero por el Excelentísimo señor General de la 2.ª División.

Espero del patriotismo de todos los propietarios harán efectivos los recibos que se le presenten evitando con ello tener que emplear el procedimiento de apremio.

La Rambla 17 de Abril de 1937.—Juan N. Tirado.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.651

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama por segunda vez a los penados Ricardo Ventura Alejandro, de 19 años, hijo de Andrés y de Concepción y Manuel Vázquez Alejandro, de 23 años, hijo de Bonifacio y Francisca, solteros, jornaleros, naturales y vecinos de esta villa donde últimamente han residido, para que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para ser reducido a prisión por la causa que se les sigue con el número 56 de 1936, sobre hurto.

Dado en Fuente Obejuna a 13 de Abril de 1937.—El Juez de Instrucción, Julio Mifsut.

BAENA

Núm. 1.652

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza, según el número del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Luis Ortiz Morales, hijo de Antonio y de Antonia, de 42 años de edad, de estado casado, natural de Zamoranos (Priego), partido de Priego, provincia de Córdoba, vecino que fué de Zamoranos (Priego), de oficio campo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde el de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de provincia y Gaceta de Madrid comparezca en este Juzgado a responder en la causa que contra el mismo se instruye, bajo el número 16 de 1936 por el delito de hurto, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado a la cárcel de esta ciudad a mi disposición.

Dado en Baena a 14 de Abril de 1937.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Firma ilegible.

MONTORO

Núm. 1.658

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en la causa que se sigue en el número 174 del año 1936 por daños a unas caballerías de Pedro García García, en la carretera general de Madrid a Cádiz, la noche del 15 de Julio último, por un camión matrícula de Sevilla, se cita por medio de esta cédula a los testigos, propuestos por aquél, José Sáez Bartolomé, que vive en el Cerriño; el conocido Pepe; Miguel Barrios y su hijo Pepe; para que comparezcan en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción de Montoro calle Cer-

vantes, dentro del término de diez días, con el fin de recibirle declaración y cuyo paradero se ignora y advirtiéndoles, que si no comparecen, les parará el perjuicio que proceda.

Montoro 5 de Abril de 1937.—El Secretario, Pedro Criado.

Núm. 1.659

En virtud de lo acordado en la causa que se sigue con el número 2 año 1937 por lesiones, al parecer casuales a la niña Josefa Flores López, en Villa del Río y cuyo paradero se ignora, se citan por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba a los padres de dicha lesionada, para que comparezcan en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción de Montoro calle Cervantes, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente, al en que se haga dicha inserción, para recibirles declaración, ofrecerles la causa y que curen a la lesionada y advirtiéndoles, que si no comparecen, les parará el perjuicio que proceda.

Montoro 6 de Abril de 1937.—El Secretario, Pedro Criado.

Núm. 1.660

En virtud de lo acordado en la causa que se sigue con el número 165 del año 1936 por lesiones a Carmen Torresilla Fernández (a) Granizo, se cita por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, a la referida lesionada Carmen Torresilla Fernández (a) Granizo y a la testigo Visitación Ramírez Cañamero, cuyo paradero se ignora, con domicilio últimamente en Villa del Río, calle Pescadería 25, para que comparezcan en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción de Montoro, calle Cervantes, dentro del término diez días a contar desde el siguiente, al en que se haga dicha inserción, para recibirles declaración, ofrecerle la causa a la primera y que la curen los médicos y advirtiéndoles, que si no comparecen, les parará el perjuicio que proceda.

Montoro 7 de Abril de 1937.—El Secretario, Pedro Criado.

Núm. 1.661

En la causa que se sigue en este Juzgado con el número 192, del año 1936 por homicidio, por imprudencia de Domingo Galán Lara, se citan por medio de esta cédula a la viuda del mismo Manuela García Ruiz y José Ballesteros, vecinos que fueron de Villa del Río y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que se inserte esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, comparezcan en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción de Montoro, calle Cervantes, 18, para recibirles declaración y ofrecerle la causa a la viuda, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Montoro 15 de Abril de 1937.—El Secretario, Pedro Criado.

Núm. 1.662

En la causa que sigue en este Juzgado con el número 163 del año 1936, contra Francisco Cerezo Prieto, por lesiones, se citan por medio de esta cédula a los lesionados Josefa Moyano Menor, de 20 años, soltera y María de los Dolores Molleja Sierra, de 15 años, soltera, sus labores, las dos naturales y vecinas de Villa del Río y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que se inserte esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, comparezcan en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción de Montoro, calle Cervantes número 78, para ser reconocidas por los médicos y advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que proceda.

Montoro 15 de Abril de 1937.—El Secretario, Pedro Criado.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.634

HORRILLO ESQUINAS, Escolástico; hijo de Basilio y de Adelaida, natural de La Granjuela, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, estatura 1'780, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca grande, señas particulares no tiene.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en La Granjuela, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en el Cuartel de Artillería de esta capital bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba a 14 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.635

DOMINGUEZ FUENTES, Juan; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Palma del Río, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión arriero, de 21 años de edad, estatura 1'638, color trigueño, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz gruesa, barba redonda, boca regular, señas particulares no tiene.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en Palma del Río, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en el Cuartel de Artillería de esta capital bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba a 13 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.636

MARTIN INFANTES, Aurelio; hijo de Pedro y de María Nieves, natural de Granjuela, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, estatura 1'670, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, señas particulares no tiene.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en La Granjuela, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en el Cuartel de Artillería de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba a 14 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.637

DE LA FUENTE DOCTOR, Crespín; hijo de Rafael y de Balbina, natural de Villaviciosa, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, estatura 1'620, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba idem, boca idem, señas particulares no tiene.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en Villaviciosa, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en el Cuartel de Artillería de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba a 14 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.638

MERINO LOPEZ, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Castro del Río, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión campo, de 21 años de edad, estatura 1'646, color trigueño, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz buena, barba escasa, boca regular, señas particulares no tiene.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en Castro del Río provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá

en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en el Cuartel de Artillería de esta capital bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba a 10 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.639

BLAZQUEZ TORRES, José María; hijo de Antonio y Ana, natural de Peñarroya-Pueblonuevo, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión del comercio, de 21 años de edad, color sano, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, señas particulares no tiene.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en La Granjuela, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en el Cuartel de Artillería de esta capital bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba a 14 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.640

GARCIA MARMOL, Joaquín; hijo de Francisco y de Ana, natural de Castro del Río, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión hortetano, de 21 años de edad, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, barba regular, boca pequeña, señas particulares no tiene.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en Castro del Río, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en el Cuartel de Artillería de esta capital bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba a 10 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.641

CARRETERO TORRONTERAS, Francisco; hijo de Ildefonso y de Francisca, natural de Castro del Río, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión campo, de 21 años de edad, estatura 1'642, color trigueño, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz fina, barba poca, boca grande, señas particulares no tiene.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en Castro del Río, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en el Cuartel de Artillería de esta capital,

bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba a 10 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.642

NAVAJAS MORENO, Domingo; hijo de Salvador y de Manuela, natural de Castro del Río, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión campo, de 21 años de edad, estatura 1'660, color trigueño, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz buena, barba regular, boca grande, señas particulares no tiene.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en Castro del Río, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en el Cuartel de Artillería de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba a 10 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.643

ALBA CRIADO, Pedro; hijo de Francisco y de Ana, natural de Castro del Río, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión campo, de 21 años de edad, color trigueño, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz corta, barba poblada, boca regular, señas particulares no tiene.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en Castro del Río, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en el Cuartel de Artillería de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba a 12 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.644

ROSA JIMENEZ, José; hijo de Juan y de María del Pilar, natural de Castro del Río, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión campo, de 21 años de edad, color trigueño, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz corta, barba escasa, boca grande, señas particulares no tiene.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en Castro del Río, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en el Cuartel de Artillería de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba a 12 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA